

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 52** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, de la Directora General de Urbanismo, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia firme número 450/2025, de 11 de abril de 2025, dictada en los autos del recurso 724/2024, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 724/2024, ha dictado sentencia 450/2025, de 11 de abril de 2025 (rectificada mediante Auto de 29 de abril de 2025, el cual ha sido, a su vez, rectificado por Auto de 9 de mayo de 2025) por la que se declara la nulidad del Acuerdo de 17 de enero de 2002 de la Comisión de Urbanismo de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 8 de febrero de 2002, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Galapagar, en el ámbito denominado “Dehesa Vieja” y los terrenos conocidos como “Fuente Elvira” o “Fuente Elisa”, y las Normas Urbanísticas y Ordenanzas, objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, de 21 de marzo de 2024, mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Galapagar de 8 de marzo de 2024.

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 4202/2025, ha dictado Diligencia de Ordenación de 9 de diciembre de 2025, en la que se recoge la firmeza de esta sentencia.

En ejecución de la citada sentencia y de conformidad con los artículos 107 y 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden 984/2024, de 15 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa con carácter permanente a los miembros de las Mesas de Contratación de la Consejería,

RESUELVO

Ordenar la publicación del fallo de la sentencia firme número 450/2025 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 11 de abril de 2025 (rectificada mediante Auto de 29 de abril de 2025, el cual ha sido, a su vez, rectificado por Auto de 9 de mayo de 2025), dictada en el procedimiento ordinario número 724/2024, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que dice:

«Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alicia Pedrero Martínez, doña Alicia Martínez Greciano, doña María Dolores Martín Game-lla, don Miguel Miguel Miguel, doña María Josefa de Castro Sanz, doña María Soledad Miguel Greciano, don Miguel Miguel Greciano, doña María Montserrat Miguel Calvo, doña An-gélica Calvo Alberquilla, don Justo Quevedo Cadalso, don Lucas Sánchez Tejera, doña María Jesús Sánchez Tejera, doña María Isabel Andrés Andrés, doña María del Mar Andrés Andrés, don José Luis Andrés Andrés, doña Ana María Andrés Andrés, doña Concepción Andrés Averastury, doña María Pilar Andrés Alberquilla, doña María Jesús Andrés Alberquilla, don Mateo Andrés Alberquilla, doña Dolores Andrés Averastury, don Juan Bautista Miguel Calvo, doña Nelida Miguel Miguel y don Julián de Castro Sanz contra el Acuerdo de 17 de ene-ro de 2002 de la Comisión de Urbanismo de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 8 de febrero de 2002, por el que se aprueba de-finitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Muni-cipal de Galapagar, en el ámbito denominado “Dehesa Vieja” y los terrenos conocidos como “Fuente Elvira” o “Fuente Elisa”, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento

de Galapagar con fecha 7 de junio de 2000, con las condiciones señaladas en el informe evacuado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 19 de noviembre de 2001, y las Normas Urbanísticas y Ordenanzas objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, de 21 de marzo de 2024 mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Galapagar de 8 de marzo de 2024 cuya nulidad, de ambos acuerdos, de pleno derecho declaramos».

Madrid, a 16 de diciembre de 2025.—La Directora General de Urbanismo, Sara Emma Aranda Plaza.

(03/21.117/25)

